



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de septiembre del año 2023, de acuerdo a la convocatoria n° 010 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Conocimiento y socialización de la normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.
4. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación de Quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente, el Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchozo Zambrano, vocal principal; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal principal; Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal principal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** -Siendo las 14h05 p.m. el Sr. presidente da por instalada la sesión extraordinaria.
3. **Conocimiento y socialización de la normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.** -El sr. presidente mencionó los 8 temas de la normativa y reglamentos a tratar: 1. Código de Ética. 2. Manuel contable y presupuestario. 3. Manuel de puestos. 4. Plan de capacitaciones. 5. Plan de vacaciones. 6. Plan de talento humano. 7. Estatuto orgánico de gestión organizacional por proceso. 8. Reglamento interno de administración de talento humano de servidoras y servidores públicos. Como lo establece la constitución de la república del Ecuador, el COOTAD y el código de democracia debemos de cumplir con todos estos reglamentos como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo empezando una nueva administración; por tanto, es nuestro deber tener actualizado nuestro reglamento interno, ya que es lo que contraloría observa al llegar a una institución, para la debida inspección. Por lo cual, en esta instancia se va a realizar una socialización; se les va a hacer llegar por correo electrónico los insumos respectivos, para aprobar en una próxima sesión. El sr. Presidente, le permite el uso de la palabra a la Secretaria/ Tesorera, del Gad Parroquial. Seguidamente hace el uso de la palabra la Ing. Karina Sacón, dando lectura a las 8 normativas. 1. Código de ética. – Se rigen todas las normativas, empezando con la constitución de la república y está el COOTAD. Su principal objetivo son los valores, principios éticos, que deben regir en esta institución pública; hay argumentos como la integridad, la responsabilidad, la transparencia, el compromiso, trabajo en equipo. Cada uno de estos principios, están detallados cuales son los cumplimientos, normativas y funciones. También, tenemos las políticas que nos rigen; el



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

enfoque de los servicios públicos, la imagen corporativa, manejo de información, relaciones con los medios de comunicación. Por lo tanto, se tiene que formar el comité de ética dentro del Gobierno Parroquial. 2. Manuel de política y procedimientos contables presupuestarios. – esto, es lo que tiene que ver con la contabilidad del Gad Parroquial. El presente, es una contribución al área administrativa financiera, que comprende en sí, las descripciones que deben seguirse para el buen desempeño de las funciones activas; en este caso, de lo que es el presupuesto del Gobierno Parroquial. También, tiene como objetivo, fortalecer la gestión administrativa contable presupuestaria con directrices en los alineamientos, que garanticen la eficacia, operatividad, mediante la correcta aplicación de los procedimientos dentro del manejo contable económico. Además, tiene que ver con las funciones de la secretaria / tesorera. 3. Manuel de puestos y valoración, clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo. Todos estos manuales, están regidos por la constitución, por el COOTAD. Incluso, nosotros nos hemos regido, con artículos que nos emite la contraloría general del estado. En cuanto a los puestos de trabajo dentro del Gobierno Parroquial, actividades esenciales, competencias técnicas, que tenemos dentro del personal de cada uno que labora dentro del GAD. La clasificación del personal, se define en: ejecutivos; presidente, vocales, secretaria y auxiliares generales. 4. Plan de capacitación. - plan anual de capacitaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo, es un proceso estratégico regido con código que exige la contraloría del estado; emite también, al personal operativo/ administrativo de toda institución pública. El alcance del plan que rige desde la aprobación del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto es para programar capacitaciones, siempre y cuando, dejemos presupuestado para el 2024. Están los beneficios de responsabilidades, las políticas, las metas, que se pretenden cumplir en sí, con este plan de capacitaciones, para cumplir con los requisitos que nos piden; tanto el COOTAD como otras instituciones. 5. Plan de talento humano. - es una herramienta metodológica de planeación, que permite al Gad definir un sistema que permita enfocar estrategias para mejorar el aumento y efectividad y productividad que se decide en el Gad. A través de este instrumento, el responsable del proceso, luego de realizar el diagnóstico, determinará las plantillas de cada unidad administrativa. El propósito en sí, es que permitan que talento humano de la institución pueda normar, tecnificar y determinar procedimientos que sean utilizados en los procesos de planificación; igual, cumplir con las normas y requisitos reglamentarios que nos piden. Son documentos que deben estar aprobados para tener un orden del funcionamiento dentro del Gad Parroquial. Una vez que llegue contraloría, nos pedirán estos documentos de manera actualizada. 6. Plan de vacaciones. – es tanto para el personal operativo como administrativo. Basado en la ley orgánica del servicio público y reglamento general de aplicación del derecho remunerado de los servidores cumplido el tiempo de servicio determinado. La losep, la parte administrativa, tiene derecho a treinta días de vacaciones una vez cumplido los 11 meses de trabajo, dentro de la institución. Este plan, tiene como alcance, desde la aprobación del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024, y es de aplicación obligatoria. Se solicita que cada uno, emita el mes en que desea hacer uso de sus vacaciones, siempre y cuando haya cumplido con los 11 meses de trabajo. Así mismo



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

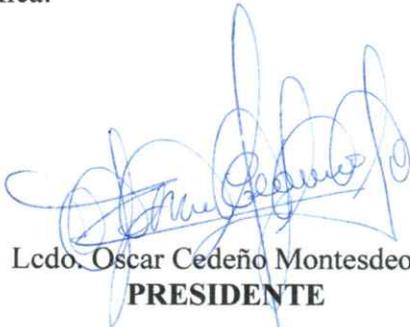
gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

para el personal operativo. 7. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo. - está regido cada uno de los artículos que nos corresponde, conforme a la ley, en el cual se especifican los fines y objetivos, que tiene el presente estatuto basado al código de ética; también, se tiene los niveles de organización de procesos institucionales, las estructuras organizacionales por proceso, los procesos de los gobiernos Autónomos, las estructuras básicas alineadas en la visión que tenemos como gobierno parroquial; los niveles operativos, legislativos. En la representación gráfica están todas las actividades, las estructuras orgánicas, como va formada, etc. 8. Reglamento interno de administración del talento humano de los servidores y servidoras, incluyendo los de elección popular y de libre nombramiento y de remoción. - se manifiesta con los reglamentos artículos que nos rigen las leyes. Tenemos el ingreso del personal, jornada de trabajo, registro del personal. Esto, conforme a los que se ha venido desarrollando, que son normativas y reglas que se dan dentro de esta institución. Las mismas, deben estar acentuadas en un documento para respaldo, como la debida asistencia, las vacaciones, las licencias, permisos, sesiones; también, está el régimen disciplinario, hay algunos artículos basados en el COOTAD y los debidos procesos que se deben presentar con transparencia y democracia dentro del Gad Parroquial. Teniendo en cuenta, que esta es solo una socialización, dando una breve explicación de lo que van a tener que leer de cada uno de estos documentos, que son 8. Cualquier inquietud que tengan, o cambio que deseen realizar puedan presentarlo en la siguiente sesión. Hace el uso de la palabra el Sr. Presidente, y aclara que debemos nosotros establecer como institución, nuestro propio reglamento y manuales, para presentar como Gobierno Autónomo, como lo establece el COOTAD y la contraloría general del estado.

4. **Clausura.** - El sr. presidente reitera su agradecimiento por la presencia a los vocales a esta sesión; y, siendo las 16h24 min da por clausurada la sesión extraordinaria.

Suscribiendo para constancia la presente acta en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:



Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca
PRESIDENTE



Ing. Karina Sacón Sabando
SECRETARIA TESORERA

Para mayor tenacidad de lo efectuado firman a continuación los señores vocales:

Calle Pedro Moreira de la Cruz diagonal Calle Rosa Herminia Vergara
www.gadprmembrillo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Sra. María Mendoza Pazmiño
VICEPRESIDENTE

M.V. Walter Ganchozo Zambrano
VOCAL

Ing. Teresa Zambrano Vélez
VOCAL

Sra. Alicia Intriago Moreira
VOCAL